



**Acuerdo Marco  
entre  
El Gobierno Regional de Coquimbo Chile  
Y  
El Gobierno Regional de Murcia España.**

En la ciudad de La Serena, a once de diciembre de dos mil doce, comparecen por una parte el Gobierno Regional de Coquimbo de Chile , RUT 72.225.700-6, representado por su órgano Ejecutivo e Intendente Regional don Mario David Burlé Delva, cédula de identidad N° 6.959.951-6, Chileno, Abogado, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y por la otra el Gobierno Regional de Murcia de España, representado por don José Ballesta Germán, en su calidad de Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y Portavoz del Gobierno Regional de Murcia, España, ambos domiciliados para estos efectos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350. La comparecencia en la calidad que invisten queda acreditada en las personerías que forma parte integrante del presente acuerdo, exponen:

- 1º Que, en virtud de distintos convenios suscritos entre ambos países, en particular el Acuerdo de colaboración Comisión Mixta Hispano Chilena que data desde año 2006 en virtud del cual se determina un protocolo de intenciones de colaboración entre las Regiones de Coquimbo y Murcia con la finalidad de estrechar vínculos y lazos en materias propias de sus competencias.
- 2º Que con la finalidad de hacer operativo dicho convenio, es que se presenta el documento denominado ***“Acuerdo Marco entre el Gobierno Regional de la Región de Coquimbo Chile y el Gobierno Regional de Murcia España”*** el que determinará de manera general las materias objeto de trabajo que ambas instituciones públicas se comprometen a desarrollar y poner en práctica en el futuro en los distintos ámbitos que comprende la estrategia regional de desarrollo de la Región de Coquimbo, así como cualquier otra acción que se vincule directamente con esta política regional, asimismo se propenderá a la colaboración mutua e intención de desarrollo de programas y proyectos en lo sucesivo.
- 3º Que la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Coquimbo ha determinado como sectores productivo en la gestión de progreso regional 4 sectores relevantes



sobre los cuales se proyecta el crecimiento de la misma, estos se encuentran definidos en diversos instrumentos que han dado carácter a la Estrategia Regional de Desarrollo prevista y definida en la ley orgánica constitucional de gobierno y administración regional 19.175 y sus modificaciones posteriores. Estos sectores son: Agricultura, Turismo, Pesca y Acuicultura y Minería. Adicionalmente, y producto del crecimiento explosivo de la Región se ha incorporado un quinto sector representado por los Servicios y Comercio el que a su vez incorpora al sector inmobiliario.

4º Que sobre la base del desarrollo de los sectores productivos enunciados en el numeral anterior, es que se ha implementado 4 desafíos conducentes al desarrollo y proyección de los sectores integrantes de la Estrategia Regional de Desarrollo Región Coquimbo, estos son: Agua, Desarrollo Capital Humano (70% en PIB crecimiento) Calidad de Vida (atractivo no sólo en turismo sino en que la gente se venga a vivir en la región.) y la Energía (como generadores del 95% de la ERNC del viento al SIC)

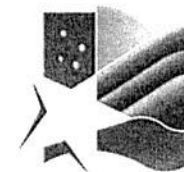
5º Que de acuerdo a lo previsto en la ley orgánica constitucional de Gobierno y Administración Regional y particularmente los artículos 13 (objetivos del Gobierno Regional) 16 letra g) (participar en acciones de cooperación internacional), 18 fomento a las actividades productivas principalmente en sus letras c y d) artículo 19 vinculado al tema del desarrollo social y cultural de la región, artículo 20 letra e) y artículo 24 y siguientes (Intendente como órgano ejecutivo del GORE) es que se suscribe el siguiente acuerdo marco de colaboración entre los Gobiernos Regionales de la Región de Coquimbo y de Murcia cuyos objetivos generales y que darán cuerpo a este acuerdo de colaboración serán:

- Estrategia Regional de Innovación (Parte integrante proyecto RED)
- Promoción de la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia de tecnología (Variable general vinculada al primer punto Capital Humano).
- Estrategias para la promoción del Turismo. (Calidad de Vida).
- Asistencia técnica en el establecimiento de un centro tecnológico de recursos hídricos y energéticos en Coquimbo y de proyectos piloto en estos sectores (Agua y Energía).

6º Que, de acuerdo a lo que determinen las partes, se establecerá un anexo al presente acuerdo, el que contendrá los detalles a desarrollar sectorialmente, así como la participación de diferentes actores previamente elegidos y autorizados por las partes







GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO

los que podrán ser organizaciones público- privada de competencia exclusiva en las materias objeto del presente acuerdo de colaboración.

7º Que, de acuerdo a lo que determinen las partes, se establecerá un anexo al presente acuerdo que tratará respecto de la asistencia técnica en el establecimiento de un centro tecnológico de recursos hídricos y energéticos en Coquimbo y de proyectos piloto en estos sectores Adicionalmente a estas líneas de colaboración, el convenio marco entre las regiones de Coquimbo y Murcia, acogerá las oportunidades de cooperación de otras dependencias de los gobiernos regionales, organismos e instituciones que presten sus servicios en ambos territorios.

La personería de don Mario David Burlé Delva, consta del Decreto N° 1316 del 15 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don José Ballesta Germán, consta del Decreto N° 19 del año 2011, publicado en el BORM N° 146 de fecha 28 de junio de 2011.

El presente Acuerdo Marco se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

**JOSÉ BALLESTA GERMÁN**  
Consejero de Universidades,  
Empresa e Investigación y Portavoz  
del Gobierno Regional de Murcia

**MARIO DAVID BURLÉ DELVA**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

CIRR/RFB

